



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2022-00012-00

Socorro, Veinte (20) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

La Dra. **AMPARO CALDERON SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 28.427.865 de Suaita, y con T.P. No. 120377 del C.S. de la J., en su calidad de apoderada del Municipio de Gambita - Santander, en este proceso de ACCION POPULAR, adelantado por **ALEX FERMIN RESTREPO MARTINEZ** y **ROBINSON ALFONSO LARIOS GIRALDO**, en contra de la NOTARIA UNICA DE GAMBITA, radicado al No. 2022-00012-00, en escrito allegado al expediente, informa que renuncia al poder conferido por el Municipio de Gambita.

CONSIDERACIONES

Este Despacho obrando de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, aceptará la renuncia al poder conferido a la Dra. AMPARO CALDERON SANCHEZ, y así habrá de declararse, advirtiéndole a la apoderada que renuncia, que la renuncia no pone término al poder sino pasados cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1º.- ACEPTAR la renuncia al poder presentada por la Dra. AMPARO CALDERON SANCHEZ en este proceso de ACCION POPULAR,



adelantado por **ALEX FERMIN RESTREPO MARTINEZ y ROBINSON ALFONSO LARIOS GIRALDO**, en contra de la NOTARIA UNICA DE GAMBITA, radicado al No. 2022-00012-00, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

2º.- Se advierte a la apoderada que renuncia, que la renuncia no pone término al poder sino pasados cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ